

CONSTANCIA SECRETARIA. Se indica que el despacho comisorio fue notificado al subcomisionado y remitido la documentación para la realización de la labor encomendada el 14 de enero pasado. Sin que la Inspección de Policía de Armero Guayabal, Tolima, se pronunciara, dentro del término otorgado para la materialización de la labor (término que transcurrió desde el 15 hasta el 28 de enero de 2020.).



Johanna Alexandra León Avendaño
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, dos de febrero de dos mil veintiuno

Mediante providencia del trece de enero del año en curso, se subcomisionó al Inspector de Policía de Armero Guayabal, Tolima, para que efectuó el secuestro del bien sujeto a registro identificado como " *vehículo automotor de placa APO-40E, Marca SUZUKI, número de chasis 9FSNF41B6HC282198, modelo 2017, número de motor 15FMI-3*B2X63980, color NEGRO, línea GN 125, cilindraje 124*" que se localiza en " *las instalaciones del parqueadero E.P.A. ubicado en la Transversal 5 No. 10-68 Zona Industrial de Armero -Guayabal*", otorgándosele el término de hasta diez días; al respecto de considera:

Requerir al ente subcomisionado, para que informe las gestiones efectuadas para materializar el secuestro del bien anteriormente aludido, lo cual deberá informar a la judicatura dentro del término de tres días siguientes a la notificación de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ